

**Archivo Municipal  
de**

**AHILLONES**

*Código de referencia* : ES.06003.AMUAH/1.1.01//9.12

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1924 / 1925

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 16 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Ahillones

Provincia de Sordania

Partido de Llerena

Pueblo de Chillonera

Libro de Actas, donde se contienen los acuerdos tomados  
por el pueblo de este Ayuntamiento, que da principio en 27 de mayo  
de 1786 y termina en 19 de mayo de 1788.

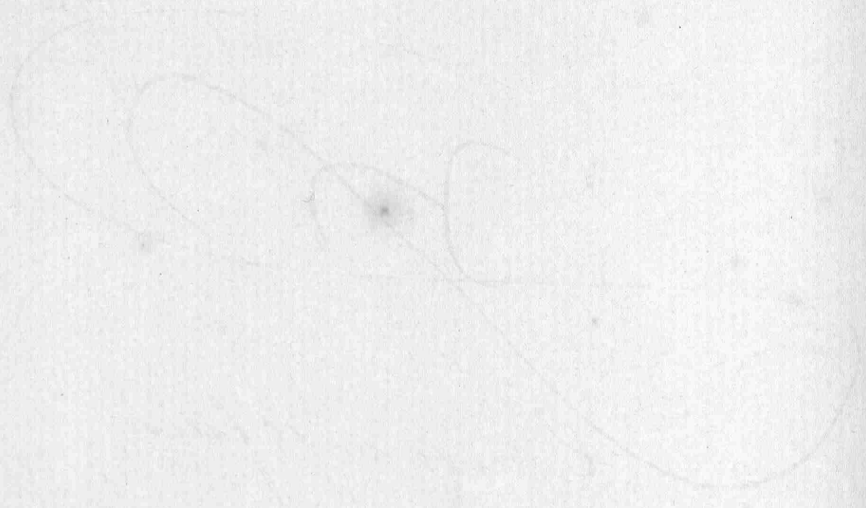
Costa en 11 folios

Provincia de Tucuman

Provincia de Tucuman

Provincia de Tucuman

Fine de la Provincia de Tucuman  
y de la Provincia de Salta  
y de la Provincia de Catamarca  
y de la Provincia de San Juan  
y de la Provincia de Mendoza



Handwritten flourish or signature at the top left of the page.



701  
Handwritten number at the top right of the page.

Acta de Constitucion del Ayuntamiento

En la villa de Chilobuesá veintinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de las veintinueve y previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Guerrero Baugel, se reunieron en este Casa Consistorial los Sres. Concejales, D. Juan Marin y Marin, D. Victoriano Montenegro Cilar, D. Francisco Baugel Guerrero, D. Manuel Pilar Fuentes, D. José Vicente Cilar, D. Carlos Muñoz Cera y D. Juan Masero Rodriguez, no habiendo concurrido los Sres. D. Juan Vicente Cilar, que en ocho de Abril, ultimo, por desempeñar un cargo judicial, fue declarada su incompatibilidad, asi como tampoco ha comparecido, ni posesionado del cargo de Concejales, D. Juan Carrasquin Jimen.



Tambien y previa citacion correspondiente, asistan presente en este acto los Sres. D. Andres Guerrero Montenegro, D. José González Toboas, D. Santiago Morillo Muñoz, Don Juan Blanco Baugel y D. Juan Ramón Guerrero Jimen, elegidos por el Sr. Gobernador Civil de la provincia para desempeñar el cargo de Concejales, segun se previene en la orden que en veintinueve de actual se ha recibido en esta Alcaldia, no asistiendo a este acto los Sres. D. Francisco Jimen Masero y D. Francisco Garcia Kapata, tambien

designado para desempeñar los cargos de Concejales,  
a causa de haber tenido necesidad de ausentarse de esta  
localidad para atender a asuntos propios.

Abierta esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente, des-  
pués de dar lectura de la orden recibida en el día  
veintinueve del actual del Sr. Gobernador Civil de la  
provincia, así como del Boletín Oficial número cinco  
del correspondiente al veintitris del mismo, donde  
aparecen ya indicados los nombres de los individuos que  
han de constituir esta Corporación y con la designación  
de los cargos que cada uno ha de desempeñar y fuera  
de todos los Sres. presentes del contenido de la orden del Sr.  
Gobernador ya citada y Circular del Boletín Oficial,  
manifestaron todos su conformidad, sin hacer protesta  
ni reclamación de ningún género, y por lo tanto los Sres.  
D. Juan María y Mariano, D. Victoriano Montoro Pilar  
que ostentan el cargo de primero y segundo Concejales de A.  
cabales de este Ayuntamiento, depositaron sobre la Mesa  
los bastones de mando que existían en su poder y jun-  
tamente con los Sres. Concejales que cesan en este acto,  
se retiraron a la Sala Capitular, continuando en sus  
misma los Sres. Don Carlos Montoro Vera y D. José Mi-  
guelto Pilar, que resultan confirmados en sus cargos  
por la autoridad superior.

Seguidamente por el Sr. Presidente, en virtud

Constitucion del Ayuntamiento de no aparecer protesta ni reclamacion alguna respecto a la constitucion del Ayuntamiento por los que se hallan presentes, se declaró constituido definitivamente en la forma siguiente. =

Alcalde Prudiente

D. Manuel Guerrero Rangel

Primer Conde de Alcalde

D. Carlos Muñoz Vera

Segundo Conde

D. José Vicente Pizar

Suplentes

Primero. D. Andrés Guerrero Montenegro

Segundo. D. Francisco Jimen Chacoso

Concejales

D. José Gerónimo Cabres

1. Santiago Murillo Muñoz

2. Juan Blanco Rangel

3. Francisco Garcia Tapata

4. Juan Ramón Guerrero Jimen

Acto continuo, por el Sr. Prudiente fueron entregados a los Sr. Concejales D. Carlos Muñoz Vera y D. José Vicente Pizar los bastones de mando de primero y segundo Condes de Alcalde de esta localidad, siendo recibidos por dichos Sr. y ofreciendo cumplir bien y fielmente su cometido.

Por



El Ayuntamiento de la Corporación, se acordó que por la Comisión  
para las sesiones ordinarias permaneciente se celebre una sesión ordinaria todos  
los mañanas, sábados y Domingos y hora de la noche durante los meses de Mayo, Junio, Julio y  
Agosto y en los demás meses a las nueve de la noche  
del estado Domingo.

Concuerda se acordó que las sesiones que han de cele-  
brarse por el Ayuntamiento pleno en los períodos cuatri-  
mestres sean tres en cada uno de ellos, celebrándose  
los días diez, veinte y treinta del segundo mes del cuatri-  
mestre que deba corresponder, y en virtud de que  
este municipio desde el día ocho de Abril último  
no ha tomado un solo acuerdo por las causas  
que se consiguan en el acta levantada en dicho  
día, acordándose igualmente que sin demora  
alguna se proceda a cumplir con los preceptos regu-  
lamentarios para normalizar la situación económica  
de este Municipio.

Y no teniendo más asuntos de que tratar dentro de la sesi-  
ón se dio por terminada el acta de tanta de pe-  
sesión que firmen todos los tres concurrentes, de que yo  
el Secretario certifico.

Mamuel Guzmán

Carlos Muñoz

Luis Viret

Santiago Murillo



f. 3

Juan R. Guerrero Juan Blanco  
Jose Aguilar Andres Guerrero  
Clusiti Rural

Sesion extraordinaria del dia 24 de Junio de 1924

Los señores  
Don Carlos Alvarado  
Don Jose Aguilar  
Don Francisco Garcia  
Don Juan Blanco  
Don Francisco Jimenez  
Don Jose Guerrero  
Don Juan R. Guerrero  
Don Santiago Obispo  
Don Andres Guerrero

En la villa de Ahilbunf a veinticuatro de Junio de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de la veintituna, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los D<sup>os</sup> Concejales que al margen se citan, con objeto de celebrar sesion extraordinaria sobre los extremos a que se refiere la cedula de citacion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Guerrero Rangel, y abierta que fue la sesion por dicho Sr. Presidente, dióse cuenta a este Ayuntamiento de la liquidacion general de los ingresos y pagos autorizados a este Ayuntamiento en el presupuesto de 1923 a 24, cuyos resultados por medio de certificaciones, han de incorporarse al del ejercicio trienal que se halla en curso y que por acuerdo de la Comision permanente del dia quince del actual, se sometió al examen y aprobacion del pleno de este Ayuntamiento, la cual se tuvo sobre la Mesa el indicado objeto, procediendose a continuacion al examen de dicha liquidacion.

Particular, Vista la liquidacion del presupuesto municipal ordinario y extraordinario refundido del año 1923-24, con-  
cien de resultos



del presupuesto ferme a los disposiciones siguientes, cuyo ejercicio ter-  
 de 1923-24 al del mismo en treinta y uno de Marzo próximo, así como  
 periodo trienal. La incorporación de sus resultados, que por medio de certi-  
 ficaciones se refieren en el ordinario trienal de 1924.

Segun esta mandado y apareciendo exacto los datos que  
 se consiguen en dicha liquidacion y certificaciones  
 complementarias, la corporacion, despues de discutir lo  
 suficiente, por unanimidad, acuerda prestarle su apro-  
 bacion, figurando en el siguiente estado los ingresos y  
 gastos para el actual ejercicio trienal.

	Ordinario		Rembol		Total	
	Set	Oct	Set	Oct	Set	Oct
Ingresos.....	7,386	93	13,879	74	21,266	67
Gastos.....	6,861	16	1,289	40	12,150	56
<u>Excedente.....</u>	<u>525</u>	<u>77</u>	<u>10,900</u>	<u>34</u>	<u>9,116</u>	<u>11</u>

Seguidamente tambien se acordó, que expresado documento  
 con sus respectiva copia y certificaciones de este particular, se  
 remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para los  
 efectos que diere lugar.

Pagos acordados en 1924 del actual. Ocho seguidos, diere cuenta a la Corporacion de fondos de este municipio, con relacion a los ingresos y pagos verificados en el actual trimestre, teniendo en cuenta lo formalizado por resultado del ejercicio de 1923-24, que en virtud del Ayuntamiento, despues de dis-

entre lo suplicado, por unanimidad, acuerda, aprosar  
en todas sus partes los acuerdos tomados por la Comisión  
permanente en el día quince y veintidos del que rije, fa-  
cultando al Cor. Alcalde para que con relación a los  
negocios que se refieren en Caja satisfaga cuantas aten-  
ciones correspondan al actual trimestre y refundición de  
resultos de ejercicios anteriores, conforme a los presupuestos  
ya aprobados.

No teniendo mas asuntos de que tratar, dentro de la  
convocatoria, se levanta la sesión, firmando todos los  
D.ºs Concejalos concurrentes de que yo el Secretario, certifico =

Abdonal Guerrero Carlos Muñoz

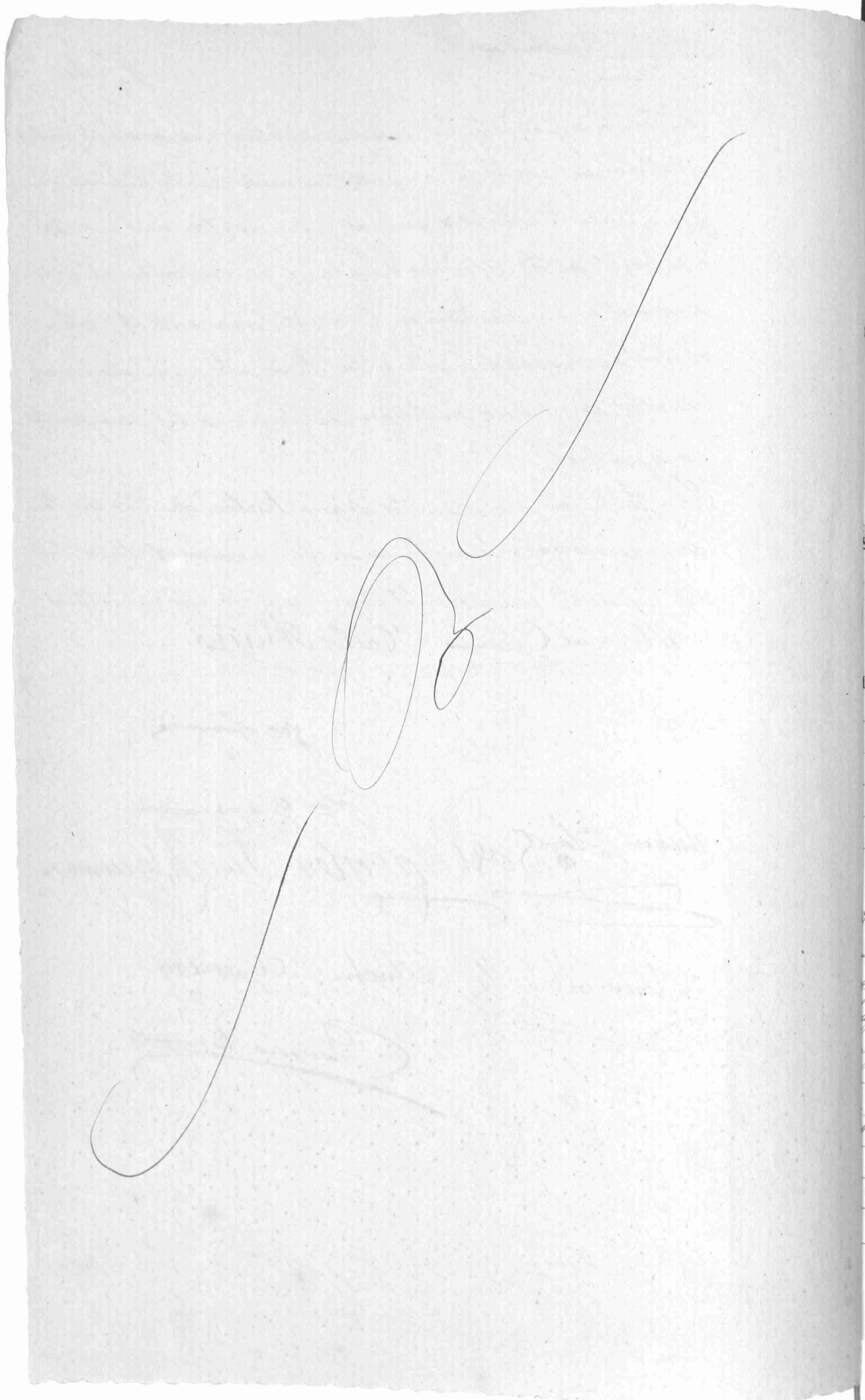
Loreto Vuelta J.º García

Juan Plon Sotogrande Juan R. Guerrero

Santiago Murillo Andres Guerrero  
Cambio Quirós



ter  
no  
certi  
al 2º  
que  
sup  
ter lo  
apro  
of f  
al  
ubido  
66  
o 86  
11  
unto  
or, se  
los  
Estado  
ad f  
cu  
a 1711  
del



de

Sr. A

Señ

D. E

(1)

(2)



# ACTA

de discusión y aprobación del presupuesto <sup>(1)</sup> *ordinario* para el año 19*24*-19*25*

## Señores concurrentes

Sr. Alcalde Presidente D. *Manuel Guerrero Raugel*

## Señores de la Comisión municipal permanente

D. *Carlos Méndez Vera*  
*José Vicente Pérez*



## Señores Concejales

(2) *Acacío Guerrero Montenegro*  
*Francisco Jesús Maresca*  
*José González Zabrera*  
*Juan Ramón Guerrero Ruiz*  
*Juan Blanco Raugel*  
*Santiago Morillo Obispo*  
*Francisco García Zapata*

En *la villa de Chilibuis* a *once* de *Julio* de mil novecientos *veinticinco*, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. *Manuel Guerrero Raugel* se constituyeron en las Casas Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ~~ordinaria~~ *extraordinaria* con arreglo a lo dispuesto en el artículo ~~125~~ del Estatuto municipal, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto *ordinario* de este Municipio para el ejercicio económico de 19*24*-19*25*, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

*No resultando ninguna modificación en el estado documentado.*

*[Handwritten signature]*

(1) Ordinario o extraordinario.

(2) En los Ayuntamientos de Concejo abierto deberán continuarse los nombres de los concejales hombres o mujeres.

ACTA

acordándose en definitiva y por unanimidad  
aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata, fijando los  
ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expre-  
san seguidamente:

(1) Requiere mayoría absoluta del número de Concejales que forman la Corporación. (Art. 297 del Estatuto).

F 6

Capítulos	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN	
		Pesetas	Cts.
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			
1.º	Propios .....	8,679	31
2.º	Montes .....	900	-
3.º	Impuestos .....	7,440	-
4.º	Beneficencia .....		-
5.º	Instrucción pública .....		-
6.º	Corrección pública .....		-
7.º	Extraordinarios .....	900	-
8.º	Resultas .....		-
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit ..	27,918	69
10.º	Reintegros .....		-
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.</b>		<b>39,304</b>	<b>86</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
1.º	Gastos del Ayuntamiento .....	8,724	-
2.º	Policía de seguridad .....		-
3.º	Policía urbana y rural .....	9,029	-
4.º	Instrucción pública .....	11,974	-
5.º	Beneficencia municipal .....	9,491	-
6.º	Obras públicas .....	4,200	-
7.º	Corrección pública .....	260	-
8.º	Montes .....		-
9.º	Cargas .....	12,690	79
10.º	Obras de nueva construcción .....		-
11.º	Imprevistos .....	826	31
12.º	Resultas .....		-
13.º	Devoluciones .....		-
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.</b>		<b>39,304</b>	<b>86</b>
<b>RESUMEN</b>			
Importan los <i>Ingresos</i> por todos conceptos		39,304	86
Id. los <i>Gastos</i> id. id.		39,304	86
			0 00



ando lo  
se expre

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

(1) *Se ha acordado que se termine la primera parte de esta sesión extraordinaria.*

*Particularmente* Cita seguida por el Sr. Alcalde, a expensas de la Corporación que para cumplir con la segunda parte de la convocatoria citada de la citada de convocatoria objeto de esta sesión, debe proceder a la designación de los locales, datos de los Comisionados de valoración, Parte Real y Personal, a fin de proceder a la repartición de Repartimiento a que se contrae el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, a fin de dar cumplimiento al artículo 19 del mismo, con los correspondientes recaudantes que fueron dichos.

- (A.) *Cuota de mancomunado por segunda de documentos.* C.  
(B.) *Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuantía de sus fincas en el término.*  
(C.) *Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuantía de sus fincas en el término.*  
(D.) *Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuantía.*  
(E.) *Lista de contribuyentes por industrial y de Comercio.*  
(F.) *Copia del padrón municipal de habitantes con referencia a la misma Parroquia de este término.*  
(G.) *Cada uno de los precedentes documentos, previamente copiados, salvo error u omisión involuntaria con los autenticos de donde proceden, Reporte de la contribución territorial urbana, industrial y comercial y padrón de habitantes fueron aprobados y procedieron inmediatamente a la designación de los locales, datos de la Comisión de valoración de la parte Real del Repartimiento.*  
(H.) *J. Narciso Navarro Cabrera mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.*

(1) Como en esta misma sesión podrá el Ayuntamiento ocuparse de otros asuntos de los que el Estatuto enumera como de su exclusiva competencia, se deja así abierta la presente acta; pero si no se tratase de otro asunto se dirá: «Con lo cual», la Presidencia leen los señores concurrentes y certifico. En la reunión ordinaria del tercer periodo, extendiéndose la presente acta que suscribe el Ayuntamiento de Concejo abierto, suscribirán el acta los señores de la Comisión



F<sup>o</sup> 7

D. José Rodríguez Pastillo, mayor contribuyente por rustica, domiciliado fuera del término.

D.<sup>a</sup> Gracia Jimón Mousso, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

D. Juan Mousso Rodríguez, mayor contribuyente por industrial y de Comercio.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal del Departamento.

Parroquia Mica

D. Toribio Ceido Cambrao, Cura Párroco.

D.<sup>a</sup> María del Socorro Mousso Rodríguez, contribuyente por rustica, residente y domiciliado en esta localidad.

D.<sup>a</sup> Carmen Barragan Barragan, id. por urbana, id.

D. Juan Manuel Pilar, por industrial, id. id.

Púes por designados los tres antes dichos, y después de hecha por el Sr. Presidente la manifestación de que proseguirá el proceso de constitución de una Junta Comisión, a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, dióse por terminada esta sesión extraordinaria que firmaron todos los tres Concejales con dicho Sr. Presidente, de que yo el Secretario, certifico.

Mmanuel Guzmán Carlos Wiñor

José María Si-



se expon  
lustrisim  
el articulo  
t.  
con  
proci  
refere  
debe  
de las  
de la  
entac  
del  
acon  
D.  
ayp  
de  
ma  
ocio  
u ref  
t co  
con  
los  
ic  
dor,  
de  
part  
de su ex  
tencia le  
que su  
Comisio  
Or. 1, p. 12



quien la preside. Juan Blanco  
Jesús García

Gosé González Juan R. Guerrero

de Jimón Anselmo Guerrero

Santiago Murillo  
Comisión Fiscal

Sesión extraordinaria del día 2.º de Julio de 1924.

- Dtes asistentes
- D. Carlos Muñoz
- D. José Vizuela
- D. Andrés Guerrero
- D. Francisco Jimón
- D. Francisco García
- D. José González
- D. Juan R. Guerrero
- D. Santiago Murillo

En la villa de Chiloboy a veintidós de Julio de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de las veintuna, previa convocatoria al efecto, y reunidos en estas Casas Consistoriales los Ex. señores que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión extraordinaria sobre los asuntos a que se refiere la citada de citación, bajo la presidencia del Ex. Alcalde D. Manuel Guerrero Rangel y Acta que fue por dicho Ex. Presidente se dio cuenta a este Ayuntamiento del acuerdo tomado por la Comisión permanente en el día veintidós de que rije sobre el expediente de erección que del servicio activo tiene solicitado el insufrancisco Guerrero Delgado, viencuro 1.º del actual reemplazo como hijo único de padre pobre e impedido, cuyo expediente ha sido reclamado por la Comisión Mixta de Reclutamiento de la

Juan  
Guerrero  
del  
1924  
recu

Truco  
sigla  
página  
punto  
electo

Juan Diego *provincia. Examinado dicho expediente, conser-*  
 Juere padre *tuando en su lugar el acuerdo tomado por la Comi-*  
 del uso de un *sion municipal, permanentemente, este Ayuntamiento en*  
 12014 del actual *pleno, acuerda prestarle su aprobacion por considerar*  
 recuoplar *pobre al padre del referido moro, llamado Juan Diego Ju-*  
 rero Jimenez, disponiendo que de este particular se libere  
 certificación que con los del acuerdo de la Comision per-  
 manente, habra de seguirse al expediente respectivo, el que  
 sera remitido al Sr. Presidente de la Comision Abierta de  
 la provincia.



Tambien se acordó designar al Conyjal D. Juan  
 Aguado para  
 Juan para parte de  
 Junta del Buro  
 Electoral. *Ramon Jimenez Jimenez para vocal propietario y a D. Juan*  
*Blanco Mangel, suplente del mismo para que*  
*formen parte de la Junta municipal del Buro Electoral*  
*de esta provincia, comunicandose para los efectos debidos*  
*al Sr. Presidente de dicha Junta.*

Heo tenido muy atento al que tratar dentro de la sesion  
 vocatoria, a lo cual he asistido firmando todo los Sr. Con-  
 yjales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico  
 Manuel Garcia Carlos Abuiñon

Jose Zamaler  
 Jose Jimon Jose Toruet  
 Juan R. Guerrero Andres Guerrero  
 Santiago Murillo Claudio Gualde

sesion extraordinaria de 3 de Septiembre 1894

Tres asistentes  
D. Carlos Muñoz  
D. José Múñiz  
D. Andrés Guerrero  
D. Francisco Jimin  
D. Juan Blasco  
D. Francisco Garcia  
D. Juan R. Guerrero  
D. Santiago Alvarillo  
D. José González

En la villa de Chiliboy a tres de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Guerrero Rangel, se constituyeron en estos locales Consistoriales los tres Concejales que componen en unayoria el Ayuntamiento pleno, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de discutir y aprobar el pliego de condiciones formado por la Comisión permanente, el cual obra el expediente que se tramita para el arrendamiento del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de las Pesas y Medidas de esta villa, en los cuarenta y cinco dias de mil novecientos veinticuatro a veintinueve, hasta el veintiseis o veintiocho inclusive, y a los veintiseis de la consignacion de la tarifa por que ha de hacerse la exaccion de dicho impuesto.

Para para Abierta la sesion por el Sr. Presidente se ordeno el arbitrio de dar lectura del R. D. de 7 de Julio de 1891, respecto Pesas y medidas suscritando el expresado arbitrio, del pliego de condiciones redactado por la Comisión permanente, y encontrandolo conforme a las disposiciones de aquel, el Ayuntamiento después de discutir lo suficiente, acordó su aprobacion quedando fijado



17

como tipo para las primera subasta y por cada uno de los artículos que ha de comprarse, este arriendo, la cantidad de tres mil seiscientos cincuenta pesetas. Continuadamente y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.<sup>o</sup> del Real Decreto citado, se fija para la sanción del mencionado arbitrio la siguiente:

Tarifas

Reservativa	Unidad	Precio de cada unidad	Arbitrio por cada especie por arbitrio								Gravamen de derechos				Arbitrios	
			Por mayor		Por menor		Por mayor		Por menor		Por mayor		Por menor		Por mayor	Por menor
			1%	2%	1%	2%	1%	2%	1%	2%	1%	2%				
Carbón de hulla	Carga	11	1%	2%	1%	2%	1%	2%	1%	2%	1%	2%	1%	2%	1%	2%
Carbón de leña	Carga	11	1%	2%	1%	2%	1%	2%	1%	2%	1%	2%	1%	2%	1%	2%
Carbón de piedra	Carga	11	1%	2%	1%	2%	1%	2%	1%	2%	1%	2%	1%	2%	1%	2%
Carbón vegetal	Carga	11	1%	2%	1%	2%	1%	2%	1%	2%	1%	2%	1%	2%	1%	2%
Por cada carga que exporten			1%	2%	1%	2%	1%	2%	1%	2%	1%	2%	1%	2%	1%	2%

Debertencia: Las dichas especies no comprendidas en la anterior tarifa, arrendaran el 1% del valor, por mayor y del 2% al por menor; y por último se acordó que previa la formalidad de ley, se anuncie la primera subasta para el siguiente día de la día de aquel al de su inserción en el Boletín Oficial de

la provincia, como igualmente se fije copia certi-  
ficada por el Sr. Alcalde de la tabilla de auun-  
cias de este Ayuntamiento de la tarifa que antes se  
dijo estampada cuya subasta se llevara a efecto por la  
Comision que suscriben el pliego de condiciones, que  
en union del Sr. Alcalde y Secretario han de llevar  
a efecto lo acordado.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la  
sesion, firmando la presente acta todos los Srs. concurren-  
tes de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Guerrero Carlos Huison  
Jes. Jimenez J. de los Rios  
Juan Blanco J. de los Rios Santiago Novillo  
Jos. Gonzalez Juan R. Guerrero  
Candido Rangel

Sesion extraordinaria del dia 13 de Octubre de 1844

Dres asistentes  
D. Carlos Huison  
J. de los Rios  
J. de los Rios  
J. de los Rios  
J. de los Rios  
J. de los Rios  
J. de los Rios  
Santiago Novillo

En la villa de Chelovey a trece de Octubre  
de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las  
puente y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Man-  
uel Guerrero Rangel, se constituyeron en esta forma  
Consistorial los Srs. Concejales que componen

Approbacion  
del presupuesto  
ordinario para  
el año 1848

el Ayuntamiento pleno de la misma, cuyos nombres se ex-  
presan al margen. El Sr. Alcalde presidente hizo saber  
que como se habia indicado en la convocatoria para esta  
sesion extraordinaria, el objeto de ella, era el deliberar  
hacerca de las rectificaciones llevadas a efecto por la Comision  
permanente de este municipio en el presupuesto ordinario  
formado para el año de 1848, con arreglo a lo dispuesto  
por el Sr. Delegado de Hacienda en su comunicacion  
de su fecha del mes anterior, cuyo presupuesto se tiene sobre  
la Mesa para su estudio, asi como el acuerdo tomado  
en sesion del actual por dicha Comision de los cuales se  
dio lectura.

Hecho cargo este Ayuntamiento de lo espuesto por la  
referida Comision permanente, por unanimidad acordó  
prestar su aprobacion a las rectificaciones que en el referido  
acuerdo se propone, figurando el resumen de sus ingresos  
y gastos de la forma siguiente:



Resumen

Importe de los ingresos  
Del de los gastos

	P <sup>ta</sup>	C <sup>ts</sup>
38,990	94	
38,990	94	
	0	00

Igual

Concuerda por unanimidad, acordó que de este acta  
se libre certificacion, como asi mismo del acuerdo  
tomado por la Comision permanente de que antes  
se ha hecho mención, con los demas documentos que fueren  
pertinentes, se remitan al mencionado presupuesto

con su copia respectiva al Sr. Delegado de Pavia  
de la provincia, para su aprobacion definitiva  
si asi lo creyere conveniente.

Despues de haberse oido a esta Corporacion  
de la solicitud presentada en esta Alcaldia por el  
Concejal de este Ayuntamiento, D. Francisco Garcia Na  
pata, renunciando de dicho cargo, por existir incompatibilidad  
y causa de ser suplido de la Corporacion  
La Electrica (Berlanguina) y que este tiene contratado  
con este Municipio el alumbrado publico de esta local  
idad y ademas por considerarse tambien incompati

Admision de  
renuncia del  
Cargo de Conce  
jal a D. Francisco  
Garcia Napata

ble, en razon de ser su Sr. padre, D. Jose Maria Orsola,  
renunciante del arbitrio de Pesas y Medidas.

El Ayuntamiento con vista de lo dispuesto en el art.  
del articulo 8º del estatuto municipal en relacion con el  
1º, por unanimidad acuerda acceder a la pretension  
del interesado, declarando desde luego la vacante pro  
piedad por el citado Concejal, Don Francisco Garcia  
Napata, designando que de este acuerdo se de cuenta  
al interesado como igualmente y con certificacion  
del mismo en virtud del merito presentado al Sr. Delega  
do Gubernativo del Partido para los efectos que su  
biere lugar.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar (se  
levantó la sesion) dentro de la convocatoria se dio  
por terminada esta sesion firmando la pre



señala esta todos los días Concejales asistentes, el que  
yo el Secretario, certifico.

Manuel Guerrero Carlos Muñoz

Loz Virentes Juan Jimón

Juan M. Guerrero José Morales

Juan Blanco Andrés Guerrero

Santiago Murillo

Antonio Garrido



Sesión extraordinaria del día 6 de Noviembre de 1874

- Los asistentes
- Carlos Muñoz
- Loz Virentes
- Andrés Guerrero
- Juan M. Guerrero
- Juan Blanco
- Antonio Garrido
- Santiago Murillo

Señala la villa de Villavieja a seis de Noviembre  
de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo la hora de las  
veinte, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel  
Guerrero Cougel, se constituyeron en estas Casas Con-  
sistoriales, los Sr. Concejales que componen el ayunta-  
miento pleno de la misma, cuyos nombres al margen  
se expresan. Ato seguido el Sr. Presidente declaró  
abierto esta sesión extraordinaria el objeto, de acordar  
lo conveniente respecto a los asuntos que se hacen  
constar en la pedida de convocatoria, dandoase



principio de la forma siguiente:  
Presentación 1.<sup>a</sup> Párase en conocimiento de la Corporación de  
del expediente que promovido por la Comisión municipal para  
de arrendos del arbitrio sobre el arrendo por seis años para la recaudación  
Laruche y administración del arbitrio municipal, sobre el con-  
sumo de los carnos frescos y salada, del ganado de tubera  
y de cerda, y señalada de plano hasta el día 1.<sup>o</sup> de agosto  
para admitir proposiciones para el arrendo de dicho  
arbitrio, no han sido presentadas ninguna para el  
citado arrendo y en virtud de dicha Comisión se  
cruce convenientemente someter el caso a la Corporación  
para que acuerde lo que proceda. El Ayuntamiento  
hecho cargo de lo expuesto por el Sr. Presidente, des-  
pués de una detenida discusión, por unanimidad  
acuerda.

2.<sup>a</sup> Que sin demora alguna se establezca en esta lo-  
Acordado la Comisión calidad la Administración directa del mencionado  
derista del arbitrio solamente por lo que resta del año veintinueve  
arbitrio sobre que rije, y con sujeción a lo prefijado por dicha Co-  
los carnos fres- misión en los anteriores acuerdos, y con el fin de que  
cas y salada se lleve a efecto la Administración, se nombra para  
que se encargue de su gestión al vecino desta  
localidad, D. Antonio Laguarda Torrens persona  
idonea para el caso, si quisiere como retribución  
por su servicio se le señale el haber diario de dos  
pesetas cincuenta céntimos, que serán rotativos

de los fondos que se recaudaron por dicho concepto, dándole posesión del mencionado cargo una vez que sea aceptado por el mismo; y para el buen régimen de dicha Administración, el encargado de ella, será nombrado por el Alcaide, y guardas, de este Municipio, reservado y autorizando al Sr. Excmo. Intendente para que utilizando los medios que estén a su alcance, pague cuanto sea necesario para que en dicha Administración se lleve con puntualidad la contabilidad, que para estos casos se requiere, dándose a conocer al vecindario este acuerdo para su debida observancia y cumplimiento.

2.<sup>o</sup> Dado cuenta del expediente de excepción tramitado por esta Alcaldía a solicitud del soldado del cuerpo de instrucción del reemplazo de 1923, Juan Montero Blanco, número 28 de sorteo, canchij, de seraguario y pobre; la corporación habiendo examinado dicho expediente y opinando en él cumplidas todas las prevenciones legales de congruencia con el informe del Sr. Teniente de Alcalde, por unanimidad acuerda declarar a dicho suceso exceptuado del servicio de filas por estar comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> artículo 89 de la vigente ley de reemplazo, disponiendo que de este acuerdo se libre certificación en el expediente de su razón para los efectos que obren lugar.

3.<sup>o</sup> Cesta la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio trimestral de 1924, que terminó en 30 de junio último, así como la incorporación de sus resultados al presupuesto de 1924.

de  
ca  
ción  
con  
libro  
ateal  
da  
el  
a  
ción  
do  
dep  
dag  
dato  
do  
cu  
Bre  
su  
para  
esta  
uo  
ou  
do  
ho

que por medio de certificaciones se refieren, segun me  
mandado en el ordinario vigente y operando en este la parte  
que se consiguen en dichos documentos, la Corporacion des-  
pués de discutir lo suplicado por unanimidad acuerdo por  
tanto se aprobacion fijando en el siguiente estado los ingre-  
sos y gastos para el actual ejercicio de 1924-25.

	Ordinario		Anual de ejercicio trimestral de 1924		Total refundido	
	₡	¢	₡	¢	₡	¢
Ingresos.....	38.590	97	12.478	68	52.069	65
Gastos.....	38.990	97	4.421	50	43.412	47
Sobranche.....		"	9057	18	9057	18

Seguidamente tambien se acordó que expedido de  
documentos con sus respectivas copias y certificaciones de este  
particular, se remita al Excmo. Delegado en Comandante de la  
provincia, conforme esta mandado.

Desiguacion 4.ª De conformidad con el articulo 12º del Estatuto  
de Comunas municipal vigente, se procedió a la designacion de  
Comisiones especiales, recayendo esta eleccion, en las  
siguientes:

Comunas y arbitrios

- D. Manuel Guerrero Rangel
- " Juan Ramon Guerrero Guio
- " Francisco Guion Maesso

Obras publicas y estadísticas

- D. Carlos Matamor Vera
- " Juan Estanec Rangel
- " José Gonzalez Cabrera



Compañía, Sanidad e Instrucción pública

Don José Vicente Pizar

" Juan Manuel Guerrero Guiso

" Francisco Jesús Márquez

Policia urbana y Casas y Medicinas.

" Manuel Guerrero Rangel

" José González Cabezas

" Santiago Murillo Obispa.

Los tenidos mas asuntos de que tratar, dentro de la  
consecuencia, se levantó la sesión firmando la presente  
acta todos los señ. concejales concurrentes con dicho Sr.  
Alcalde, el que por el Secretario, certifico.

Manuel Guerrero

Carlos Abunior

Frodo Guerrero

Juan R. Guerrero

Santiago Murillo

Juan Blanco

Don Jimeno

José González

Loreto Vintz

Emilio Samal

Sesión extraordinaria del día 17 de Mayo de 1920

En la villa de Michoacán a diez y siete  
de Mayo de mil novecientos veinte y cinco

Tres asistentes do la hora de los veintidós y bajo la presidencia  
 de Sr. Alcalde, D. Manuel Guerrero Mangel, se  
 reunieron en una pieza en estas fechas treinta y  
 cinco de los señores Donceles, que al margen se  
 expresan, y que componen el Ayuntamiento  
 en pleno de la misma.

D. Carlos Mainero  
 D. Andrés Guerrero  
 Juan Blanco  
 Juan R. Guerrero  
 Apis González

Acto seguido el Sr. Alcalde, declaró  
 abierta esta sesión extraordinaria, el ob-  
 jeto de la cual es el asunto de que se  
 habla en esta en la cédula de convocatoria,  
 cual era la de proveer la vacante de Pra-  
 cticante municipal, en esta localidad, cuyo  
 expediente que se halla sobre la Mesa, apa-  
 recer tramitado conforme a los requisitos pre-  
 puestos por las disposiciones legales. Previa-  
 mente explicación dada por el Sr. Presi-  
 dente, dijo así: "En virtud de las solicitudes pre-  
 sentadas en esta Alcaldía y suscritas por los  
 Sr. D. José Mosquera Cortés y D. Victo-  
 riano Pedro Blanco, vecinos de esta loca-  
 lidad, y en ejercicio de Practicantes, debien-  
 do autorizados por medio de sus títulos corres-  
 pondientes, quien según superior del Sr. Pro-  
 fesor Médico, encargado de la Cátedra de  
 este pueblo los consideraría aptos para el  
 desempeño de mencionados cargos, con-  
 sultando a los señores Donceles, que al margen se  
 expresan, y que componen el Ayuntamiento  
 en pleno de la misma."

vacante, según consta en el expediente que  
se refiere a parte anunciada en el B.O. de la  
provincia, correspondiente al día 2 de Agosto último.  
Examinada que fueron sus  
chapas solicitudes y los Prudenciales manifestos en  
la Corporación se abrió la discusión acerca  
de la elección para el expresado nombramiento  
que de Practicante Municipal ha de elegirse.

Nombramiento  
Practicante  
Municipal

Visto el artículo 2.º del Estatuto municipal  
por el cual se concede a los Ayuntamientos designar  
los empleados del Municipio, y para ser de este  
de separadamente y particular, desde luego y por  
prelación, nombren al Sr. D. Victoriano Pla-  
tero Blanco Practicante Municipal de esta  
localidad, si quien se le concede el derecho al dis-  
pendio del sueldo que aparece consignado en el pre-  
supuesto municipal vigente, con la obligación de  
servir con sus compromisos al Sr. Profesor,  
Maestro Titular y actual, cumplir con la obligati-  
on que le impone el Reglamento para el  
servicio Bibliotecario - Sanitario de H. de Junio  
de 1891, debiendo notarse en el acuerdo de  
agraciación para su debida aceptación y  
firma de posesión cual corresponde.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar  
ciento en la convocatoria, se dio por

Terminada esta sesion, que forman te-  
dos los Señores Concejales asistentes, de que yo  
el Secretario certifico.

Manuel Guerrero

Carlos Muñoz

Enoches Guerrero

Juan Blanco

Juan R. Guerrero

Sosigueros

Antonio Lacort

Sesion extraordinaria del dia 19 enero de 1928.

En la villa de Chillon de diez y nueve de enero  
de mil novecientos veintiocho; siendo la hora de los veinte,  
y bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel  
Guerrero Mangos, se reunieron en mayoria en estas Ca-  
sas Consistoriales, los Señores Concejales, que al margen  
se expresan y que componen el Ayuntamiento pleno  
de la misma.

Dicto continuo por el Señor Presidente se dio cuen-  
ta a esta Corporacion de la instancia susrita por el  
venero Don Gerardo Oñivero Rivero, en solicitud de que  
se le concedan unos cuantos de varas de terreno del  
hacienda de esta villa, para poder alinear la pared de  
una cerca de su propiedad llamada del Cortes.

y que linda con expresado sitio.

La Corporacion hecha cargo de lo expuesto y con- siderando de justicia aludida peticion, acuerdan acce- der a lo que se solicita, autorizando al Señor Oñivera para que ceda cuanto terreno necesite para llevar a cabo expresada obra.

Y no teniendo más asunto de que tratar, dentro de la convocatoria, se levanto la sesion que firman los Se- ñores asistentes, de que yo el Secretario accidental por ausen- cia del propietario, certifico.

Manuel Guisasa

M. Jimon

Carlos Huinor

Juan R. Guenervy

Santiago Murillo

Andrés Guerrero



